

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS 01-2018 – REVISORÍA FISCAL

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFI-CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las consagradas en la Ordenanza 234 de 1998, modificada por la Ordenanza 805 de 2017, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que INFI-CALDAS requiere adelantar el proceso de selección para contratar el SERVICIO SERVICIO ESPECIALIZADO DE REVISORIA FISCAL INTEGRADA PARA LA VIGENCIA 2018
2. Que teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, cuyo valor se estima en OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS y de conformidad con lo establecido en la Ley, la modalidad de contratación para el proceso contractual que se requiere, corresponde a la establecida la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, denominado Concurso de Méritos.
3. Que el cronograma establecido para el proceso de Contratación de menor cuantía es el siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS 01-2018

Nº	ACTIVIDAD	FECHA – HORA	LUGAR
1	Publicación Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliegos de Condiciones y Estudios Previos	01 de febrero de 2018	SECOP II
2	Presentación de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 01 de febrero al 08 de febrero de 2018	SECOP II
3	Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	09 de febrero de 2018	SECOP II
4	Publicación acto de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	09 de febrero de 2018	SECOP II
5	Audiencia Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos	15 de febrero 09:30 a.m	Gerencia General INFI-CALDAS
6	Fecha limite para presentar Observaciones al Pliego de Condiciones	15 de febrero de 2018	SECOP II
7	Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones y Adendas	16 de febrero de 2018	SECOP II
8	Recepción de Propuestas, Cierre del Proceso y Apertura de Propuestas	22 de febrero de 2018 10:00 a.m.	SECOP II
9	Verificación de Requisitos y Evaluación de Propuestas	Del 22 al 26 de febrero de 2018	INFI-CALDAS
10	Publicación del Informe de Evaluación de Propuestas, traslado del Informe de Evaluación	26 de febrero de 2018	SECOP II
11	Recepción de Observaciones al informe de evaluación y respuestas a las Observaciones	Del 26 de febrero al 01 de marzo de 2018	SECOP II
12	Audiencia Publica de Adjudicación o Declaratoria de	02 de marzo de 2018 9:00	Gerencia General

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS 01-2018 – REVISORÍA FISCAL

	Desierto	a.m	
13	Publicación Resolución Adjudicación	02 de marzo de 2018	SECOP II
14	Firma del Contrato	05 de marzo de 21018	INFICALDAS
15	Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato. Entrega de Garantías, Aprobación de las mismas y Expedición de Registro Presupuestal	05 de marzo de 2018	Oficina Jurídica de la Entidad

4. Los estudios y documentos previos al igual que los pliegos de condiciones, se pueden consultar electrónicamente en el SECOP II, a través del portal único de contratación página web www.contratos.gov.co, y personalmente en las oficinas de INFICALDAS, ubicadas en la calle 21 número 23-22, piso 4º Edificio Seguros Atlas, Manizales, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de la presente resolución.
5. Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al proceso de contratación selección abreviada de menor cuantía en todas sus etapas, precontractual, contractual y post-contractual.
6. Que conforme lo dispone el artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciaran procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas presupuestales o disponibilidades presupuestales. El valor del contrato se cancelará con cargo la vigencia fiscal 2018 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 41 del 12 de enero de 2018 RUBRO 21010202 HONORARIOS, expedido por el Profesional Universitario Presupuesto de la entidad.
7. Que los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, fijan la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratista en el Jefe o representante legal de la Entidad.
8. Que durante el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones y se dio respuesta a las mismas.

En mérito de las anteriores consideraciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos INFICALDAS C.M 01-2018, cuyo objeto es contratar el SERVICIO ESPECIALIZADO DE REVISORIA FISCAL INTEGRADA PARA LA VIGENCIA 2018, en las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co y realización de todos los trámites correspondientes al referido proceso de los términos ordenados por la ley.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS
01-2018 – REVISORÍA FISCAL**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los nueve (09) días del mes de febero de 2018.

(Original Firmado)
LUZ STELLA CARDONA MEZA
Gerente General

Proyectó: Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Secretario General